



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA
AVIACIÓN CIVIL, CESAC.
LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

ACTA DE INICIO DEL PROCESO

El Comité de Compras y Contrataciones del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, integrado por el Teniente Coronel Admón., **LUIS CHITTICK JACOBO, FARD**, en su calidad de Presidente, el Coronel Contador **ALCIBIADES ROSARIO TOLENTINO, FARD**, Asesor Financiero, la Capitán Abogada **WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ, FARD**, Asesora Legal, la Segundo Teniente **CARMEN LUISA OLIVO GONZALEZ, FARD**, (M.A), Miembro, y el Asimilado Militar **JUAN JOSE UREÑA VERAS, FARD**, Miembro, atendiendo a las atribuciones que le otorga el Reglamento de Aplicación de la Ley Nùm.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, Capítulo II, Artículo 4, numeral 3, emite la presente Resolución, con la finalidad de aprobar el procedimiento de selección, las Especificaciones Técnicas y la asignación de peritos para evaluar las ofertas, conforme al pliego de condiciones específicos elaborados para el alquiler de las Fotocopiadoras Multifuncionales, atendiendo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO (1): Que en fecha 04 de mayo del año 2022, el Subdirector de Tecnología de la Información y Comunicaciones, le solicita a la Directora Tecnología de la Información y Comunicaciones del Cesac el servicio de alquiler de diecisiete (17) Fotocopiadoras Multifuncionales de Copiado, Impresión, Escáner BNV, por un periodo de 12 meses, para ser utilizadas en el Edificio Principal, Dirección de Operaciones y Centro de Comando y Control Central C4, Escuela de Seguridad Avsec (ESAC), Dirección del Cuerpo Médico del CESAC.

CONSIDERANDO (2): Que en fecha 05 de mayo del año 2022, la Directora de Tecnología de la Información y Comunicaciones, le remite al Director General del Cesac la solicitud del servicio de alquiler de diecisiete (17) Fotocopiadoras Multifuncionales de Copiado, Impresión, Escáner BNV, por un periodo de 12 meses, para ser utilizadas en el Edificio Principal, Dirección de Operaciones y Centro de Comando y Control Central C4, Escuela de Seguridad Avsec (ESAC), Dirección del Cuerpo Médico del CESAC.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha 09 de mayo del año 2022, el Director General remite al Director Administrativo del CESAC la solicitud aprobada hecha por el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, del Cesac, para el alquiler de las Fotocopiadoras Multifuncionales indicadas en el **considerando 01**.

CONSIDERANDO (4): Que el Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con la debida certificación que avale la apropiación presupuestaria para la ejecución del Procedimiento de Compra o Contratación.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha 12 del mes de mayo del año 2022, fue emitida la certificación de Existencia de Fondos, por la Dirección Financiera del CESAC, para el servicio de Alquiler de Fotocopiadoras Multifuncionales de copiado impresión y escáner BNV por un monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 (RD\$3,800,000.00)**.

CONSIDERANDO (6): Que luego de ser analizada las Especificaciones Técnicas de condiciones específicas por la Asesora Legal, en fecha 30 del mes de mayo del año 2022, fue emitido el dictamen favorable en torno al pliego de condiciones específicas elaborado al efecto.

CONSIDERANDO (7) Que mediante resolución PNP-01-2022, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, fija los valores para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios obras y concesiones para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2022), donde para la realización de un proceso de selección de Comparación de Precios, para la adquisición de bienes y servicios el monto de contratación para una comparación de precios se aplica desde RD\$1,237,364.00 en adelante hasta RD\$5,258,565.99.

CONSIDERANDO (7) Que siendo éste un proceso de servicios, la modalidad de selección aplicable según la Tabla de Umbrales de la referida resolución, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), es la de una Comparación de precios (CP).

CONSIDERANDO (8) El Artículo 16, Numeral 4, de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para las compras de Bienes y Servicios u obras. Comunes con especificaciones estándares para la adquisición.

CONSIDERANDO (9) El Párrafo 1 del Artículo 36 del Decreto Núm. 543-12 establece que, será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a

Técnicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La Ley Nùm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

Vista: La Ley Nùm.449-06, que modifica la Ley Nùm.340-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

Visto: El Decreto Nùm.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Nùm.340-06 y sus modificaciones, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil doce (2012);

Visto: El Decreto Nùm.15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017);

Vista: La Resolución PNP-01-2022 de fecha ocho (05) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

Vista: La certificación de Existencia de Fondos de fecha 12/05/2022, emitido por la Dirección Financiera;

Visto: El proyecto de las especificaciones técnicas de condiciones específicas elaborado al efecto;

Visto: El dictamen jurídico que aprueba el pliego de condiciones específicas elaborado al efecto, de fecha 30/05/2022.

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA,** el procedimiento de Comparación de Precios para el servicio de alquiler de diecisiete (17) Fotocopiadoras Multifuncionales de Copiado, Impresión, Escáner BNV, por un periodo de 12 meses, para ser utilizadas en el Edificio Principal, Dirección de Operaciones y Centro de Comando y Control Central C4, Escuela de Seguridad Avsec (ESAC), Dirección del Cuerpo Médico del CESAC.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el Servicio de alquiler de Fotocopiadoras Multifuncionales, referencia **Nùm: CESAC-CCC-CP-2022-0011.**

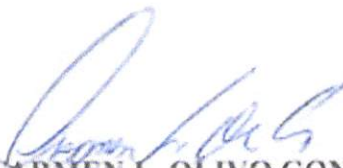
SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el Servicio de alquiler de Fotocopiadoras Multifuncionales, referencia **Nùm: CESAC-CCC-CP-2022-0011.**

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA,** a los señores, la Capitán Abogada FARD, Sub Directora Jurídica **ARACELIS M. MIRABAL ABREU,** el Primer Teniente Contador FARD, Encargado del Departamento Administrativo de la Dirección Financiera del CESAC, **Lic. DENIS JIRON SABINO,** el Ingeniero en Sistemas **PRIMITIVO AGUIRRE VIDAL, (Iguinaldo del Cesac),** Encargado de Infra Estructura de la Red Lam y Wan, como peritos para evaluar las ofertas, quienes podrán auxiliarse del personal de apoyo que consideren necesario.


CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la Subdirección de Compras del CESAC, la elaboración de la convocatoria en el marco del Procedimiento de Referencia **Nùm: CESAC-CCC-CP-2022-0011** y publicar la Convocatoria, las Especificaciones Técnicas de Condiciones Específicas y la Certificación de Existencia de Fondos, en el Portal Institucional del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil CESAC, www.cesac.mil.do y en el Portal Administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

Dado en el Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo Este, a los Treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


JUAN JOSE UREÑA VERÁS,
Asimilado Militar, FARD
Miembro


CARMEN L. OLIVO GONZALEZ,
Segundo Teniente, FARD
Miembro


Lic. WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ,
Capitán abogada, FARD
Asesora Legal


Lic. ALCIBADES ROSARIO TOLENTINO
Coronel Contador, FARD
Asesor Financiero


LUIS CHITTICK JACOBO
Teniente Coronel Admón., FARD.
Presidente